

**16ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CASCO
MEDIEVAL PARA REGULAR LAS INTERVENCIONES DE MEJORA DE HABITABILIDAD DE LOS
EDIFICIOS MEDIANTE LA SUPERPOSICIÓN DE ELEMENTOS EXTERIORES**

RESUMEN EJECUTIVO

Este es el Resumen Ejecutivo regulado en el artículo 32 del Decreto 105/2008, de 3 de junio, de medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, que establece la obligación de exponerlo al público en los procedimientos de aprobación de planes urbanísticos, con el siguiente contenido:

- a) Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración, incluyendo información gráfica que permita comparar el estado actual y la imagen futura prevista por dicha ordenación.
- b) En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación urbanística o los procedimientos de su ejecución y la duración de dicha suspensión.

Ámbito de la modificación

El ámbito que se va a modificar es el correspondiente al Plan Especial de Rehabilitación Integral del Casco Medieval de Vitoria-Gasteiz, aprobado definitivamente el 27 de septiembre de 2006 por el Pleno Municipal, lo que se publicó en el BOTHA del siguiente 26 de febrero de 2007.

En la figura adjunta se muestra su delimitación, que se corresponde con el Centro Histórico de la ciudad.

Alcance de la modificación

El objeto de esta 16ª modificación es regular la aplicación en el Casco Medieval de la normativa contenida en el Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, respecto a a las intervenciones de mejora energética y/o protección acústica de los edificios, que fue aprobada en sesión plenaria de 22 de febrero de 2019 y publicada en el BOTHA el siguiente 17 de abril.

La regulación propuesta autoriza la superposición de sistemas exteriores sobre acabados exteriores de los edificios, estableciendo su espesor máximo en 8 cm para la fachada principal y 12 cm para la fachada trasera, a caño o espacio libre privado y prohibiéndola sobre acabados pétreos o elementos protegidos, o a nivel de planta baja, o inferiores, en fachadas.

Se prohíben las intervenciones con riesgo de aparición y/o desarrollo de patologías que pueden degradar los materiales originales y en particular los sistemas que impidan la transpiración imponiéndose, en cambio, los materiales compatibles con los originales, de

origen natural o reciclados, con acabados basados en morteros de cal hidráulica natural, que mantengan la permeabilidad al vapor de agua de las fábricas tradicionales.

Imagen propuesta por la modificación

La modificación propuesta no altera la imagen que ofrece la ordenación del ámbito.

Suspensión de licencias

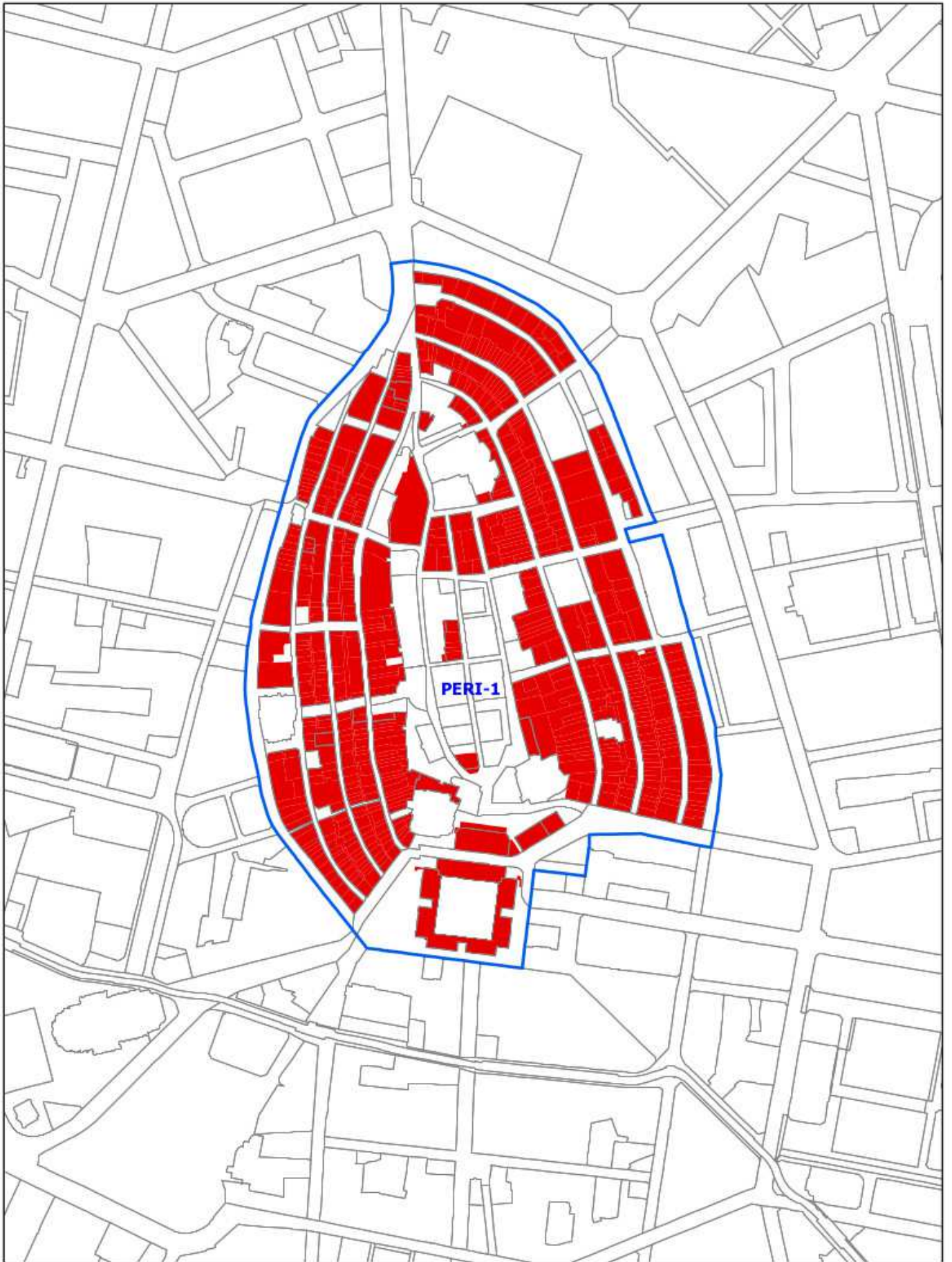
No se prevé la suspensión de licencias.



Vitoria-Gasteiz, noviembre de 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alfredo Piris', written in a cursive style.

Alfredo Piris

Jefatura de Gestión Urbanística



-  PERI-1
-  OR-1 CASCO HISTÓRICO

PLANO DE SITUACIÓN

1:5.000